

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 350, DE 21.02.2020, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2019, se ha asignado a **SOCIEDAD RADIO Y TELEVISIÓN LIMITADA**, R.U.T. N° 76.346.446-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Piedra Blanca**, Región del Maule, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 104,3 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Parcela San Rafael s/n, Piedra Blanca, comuna de Teno, Región del Maule, coordenadas geográficas 34° 52' 27" Latitud Sur, 71° 10' 24" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante Omnidireccional; polarización Circular; arreglo de 4 antenas Anillo terminado en barras; 3,4 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 30,5 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,04 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	1	0,82	0,485	0,15	0	0	0	0,15	0,318
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,485	0,318	0,15	0,09	0	0	0,15	0,485	0,82

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN